



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Acta N° 3146 (A.S.O.C.D. N° 3146/04/09/2020)
Resolución N° 1086-00-2020

“POR LA CUAL SE RECHAZA EL RECURSO DE RECONSIDERACION PLANTEADA POR EL DR. ANDRES MANUEL MARTÍNEZ VERA CONTRA LA RESOLUCIÓN D N° 726/2020 DEL 28 DE MAYO DE 2020. “POR LA CUAL SE AMONESTA AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN POR LLEGADAS TARDÍAS Y SALIDAS ANTICIPADAS”.-

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.-----

La Resolución D N° 726/2020 “POR LA CUAL SE AMONESTA AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN POR LLEGADAS TARDÍAS Y SALIDAS ANTICIPADAS”.-----

El Recurso de Reconsideración planteado por el afectado contra dicha medida resolutive, alegando que la misma es incorrecta, puesto que, en el periodo de enero de 2020, correspondiente a la amonestación, se encontraba usufructuando sus vacaciones-----

EL Dictamen D.L.R. N° 117/2020, de fecha 19 de agosto de 2020, por medio del cual la Abog. Verónica Orué, Asesora Jurídica de la Dirección de Leyes y Reglamentos recomienda rechazar el Recurso de marras, por encontrarse la resolución recurrida ajustada a derecho.-----

Que, es importante mencionar que el Recurso de Reconsideración constituye un medio de impugnación que posee el Administrado para solicitar la revisión de una Resolución dictada por la misma autoridad, para que la revoque, sustituya o modifique por contrario imperio.-----

Que, una vez debatido, estudiado y analizado a profundidad el presente Recurso de Reconsideración, y consultado por el Señor Decano sobre si existe la cantidad de votos necesarios para admitir el Recurso interpuesto, procediendo en consecuencia al Estudio de la Cuestión de Fondo, se ha constatado la no existencia de la cantidad necesaria de votos a favor de hacer lugar al Recurso Interpuesto, no reuniéndose por ende los dos tercios del total de votos necesarios para el estudio y tratamiento de la cuestión de fondo.-----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.-----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
En uso de sus atribuciones legales,**

RESUELVE:

1086-01-2020 **APROBAR** en todos sus términos el Dictamen D.L.R. N° 117/2020, emanado de la Dirección de Leyes y Reglamentos de la Institución, en relación al Recurso planteado por el Dr. Andrés Manuel Martínez Vera.-----



MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

..//..(2)

1086-02-2020 **RECHAZAR** el Recurso de Reconsideración planteado por el Dr. **Andrés Manuel Martínez Vera**, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución. -----

Lic. **RAQUEL GIL MARTÍNEZ**
Secretaria de la Facultad



Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

C.C. Interesados, Archivo. **LBM/RGM/jn**

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.